



P30401000002541

PROVINCIA DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



1

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

INICIADO: 23/12/2024

N° EXPTE: 196/24

ACTOR: MIGUEL ARCADIO ENRIQUE

DEMANDADO: COITIÑO MARIA JOSE

CAUSA: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

JUEZ: DRA. MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ DUSING

SECRETARIO:

34638/24

2952/2

JUZGADO DE PAZ

de ACHERAL



PROVINCIA DE TUCUMAN

Expediente N°. 54638/24

Demanda iniciada por

Don MIGUEL ARCADIO ENRIQUE contra

Don COITINO MARIA JOSE

Iniciada el 02 de Setiembre de 2024

Terminada el de de 20.....

Por AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

Año 20.....

AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

AUTOS: MIGUEL ARCADIO ENRIQUE VS. COITIÑO MARIA JOSE Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

SR. JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE ACHERAL. -

ARCADIO ENRIQUE MIGUEL, argentino, mayor de edad, DNI. N° 8.080.777, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui N° 14 de la Localidad de Acherál, Dpto. Monteros, al Sr. Juez de Paz respetuosamente digo:

En ejercicio de mis propios derechos y en los términos pertinentes de la Ley N° 6.238 Ley Orgánica de Tribunales, Ley N° 7.365 de Justicia de Paz Letrada; Acordada N° 1323/2023, y del Cod. Proc. Civil, vengo a promover el presente Amparo a la Simple Tenencia.-

Esta pretensión la dirijo en contra de las siguientes personas: **Sra. MARIA JOSE COITIÑO**, el **Sr. VALDEZ JAVIER HECTOR** (yerno de la Sra. Coitiño), la **Sra. MICAELA BELEN COITIÑO** (hija de la Sra. Coitiño), cuyos demás datos desconozco, quienes ilegalmente en fecha **sábado 31 de Agosto de 2024**, ingresaron a mi vivienda usurpando la misma.

-

La propiedad en cuestión es la identificada como:

Un inmueble – casa de Barrio ubicado en calle Atahualpa Yupanqui N° 14 de la localidad de Acherál, Dpto. Monteros.-

La posesión del inmueble referido fue ejercida por este presentante, desde siempre en forma pública, pacífica y notoria, sin ningún hecho turbatorio de la misma, encontrándose ésta cercada, y en donde se implanta una precaria vivienda que sirvió desde siempre de hogar del suscripto, además de acondicionarla regularmente, mantenerla limpia, hasta los sucesos que se relatan a continuación. -

El día Sábado 31 de Agosto de 2024, en horas de la mañana me retire circunstancialmente del inmueble con la finalidad de hacer unas compras en los negocios céntricos de la localidad de Acherai, cuando soy alertado por un vecino, que los demandados habían llegado en una camioneta Marca Volkswagen Modelo Amarok, con tres personas del sexo masculino muy agresivos, quienes se bajaron rompieron los candados de la puerta de acceso del portón principal y la puerta de la vivienda y habían ingresado a la misma colocando una cadena y un candado grande color dorado en el portón de acceso, manteniéndose dentro de la vivienda. -

Por ello, es que inmediatamente concurre a la misma y me doy con la novedad de que los demandados se encontraban dentro de la casa habitación,, y no querían retirarse.-

Quiero destacar que dentro de la vivienda se encuentran todas mis pertenencias, **es decir quede con la ropa puesta**, ya que a pesar de mis ruegos, reclamos y denuncias los demandados no quieren retirarse, ni siquiera dejarme ingresar ya que dentro tengo mis ropas de abrigo, tarjetas de cobro, medicación, y demás elementos indispensables, dado que soy un adulto mayor de 80 años de edad.-

No caben dudas Sr. Juez de Paz, que dicha conducta de parte de los demandados demuestra y evidencia claramente un acto turbatorio, de una gravedad tal, que merece ser reparado por el actuar jurisdiccional.-

No puedo dejar de señalar S.S., que la Sra. Coitiño María José, es la misma que había iniciado un proceso judicial de desalojo en mi contra caratulado **Coitiño María José c/ Miguel Arcadio Enrique s/ Desalojo Expte. Nº 8/24**, con trámite por ante el Centro de Mediación Judicial Monteros, y que esta oficina judicial me había notificado en el inmueble de las audiencias de Ley.- Sin embargo, y lejos Coitiño de asumir una conducta ajustada a derecho, ingreso en la vivienda y me desalojo por mano propia.-

La Sra. Coitiño también tiene iniciado un proceso de daños y perjuicios y otro en el fuero penal por estafas reiteradas en los cuales soy víctima de su actuar delictual.-

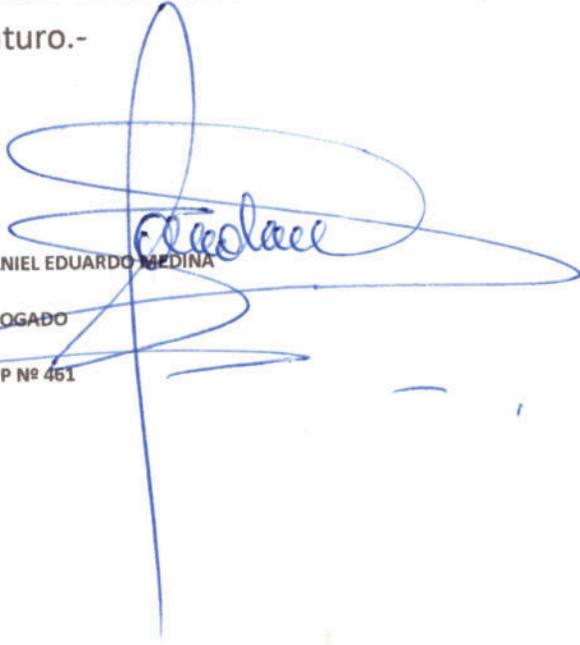
Por ello, y a fin de restablecerme a la situación fáctica anterior al acto turbatorio es que motiva esta presentación como acción de tutela al hecho de la posesión, como así también de evitar las vías de hecho enervadas por estos actos perturbadores de la tranquilidad pública. -

Por lo expuesto solicito:

- 1.- Me tenga por presentado, con domicilio constituido en el lugar del domicilio real.-
- 2.- Se de la presente el trámite de Ley y oportunamente se haga lugar a esta pretensión, condenándose a los demandados a cesar en los

actos turbatorios denunciados y abstenerse de cumplirlos en el futuro.-

JUSTICIA.-


DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. Nº 461



80 8044
1/4

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

F.M. 1

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE MEDIACIÓN CIVIL (LEY 7.844) EN
EL MARCO DEL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO OBLIGATORIO

Completar el formulario electrónico de Ingreso de causas con la mayor cantidad de datos, a fin de facilitar la celebración del proceso de mediación por medios virtuales.

Los campos que contienen el símbolo * son obligatorios y deben ser completados.

Vengo a requerir se ponga en marcha el procedimiento de mediación prescripto por la Ley N° 7.844 y su Decreto Reglamentario, bajo la modalidad virtual y en el marco de las disposiciones establecidas a causa de la pandemia originada por el virus COVID-19 (coronavirus).

Datos de la parte Requiriente:

- * Nombre y apellido: MARIA JOSE COITIÑO
- * DNI: 27.255.977
- * Domicilio real: BELGRANO N° 326. ACHERAL. MONTEROS. TUCUMAN
- Teléfono:
- * Celular: 3863- 533160
- * Correo electrónico: yuliporra95@gmail.com
- * Fijo domicilio procesal en casillero digital de notificaciones: 23-39481531-4
- * Nombre y apellido del abogado: JULIANA .E. PORRA
- * Carácter (apoderado / patrocinante): APODERADA
- Adjuntar poder en dato adjunto:
- Teléfono del abogado:
- * Celular del abogado: 3865-555129
- * Correo electrónico del abogado: yuliporra95@gmail.com

Otros requirientes:

Incorporar nuevo Requiriente (menú desplegable)

Datos de la parte Requerida:

* Nombre y apellido: ARCADIO ANGEL MIGUEL

* DNI: 08.080.777

* Domicilio real: ATAHUALPA YUPANQUI N°14, ACHERAL, MONTEROS, TUCUMAN

Teléfono:

* Celular:

Correo electrónico:

Otros Requeridos:

Incorporar nuevo Requerido (menú desplegable)

* Nombre y apellido:

* DNI:

* Domicilio real:

Teléfono:

* Celular:

Correo electrónico:

Compañía de seguros:

Incorporar compañía de seguros (menú desplegable)

* Denominación:

CUIT:

* Domicilio real:

* Teléfono:

Celular:

Correo electrónico:

N° de póliza:

Observaciones:

* ¿Tramita medidas cautelares? (menú de opción múltiple)

- No X

- Si

El Mediador será designado por sorteo de la lista de mediadores inscriptos en el Registro de Mediadores (art. 8° de la Ley 7.844, modificada por Ley 8.482) que estuvieran en condiciones de celebrar audiencias de mediación con modalidad a distancia.

Solicitamos indicar en el ítem "observaciones" la existencia de condiciones que requieran un trámite de adecuación (ej.: necesidad de intérprete en lenguaje de señas, etc.).

Con el envío del presente formulario declaro que conozco y asumo la obligación de reponer tasa de justicia de inicio del proceso de mediación, una vez reabiertos los plazos procesales.

Asimismo, declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración.

* Firma digital o clave informática simple


Mario José Cortés
27255977


Mariana E. Porra
M.P. 2332
C.A.S.

6

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

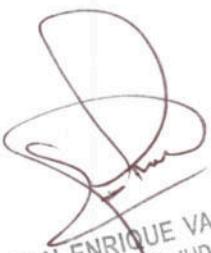
JUSTICIA DE PAZ
Juzgado de Paz Letrado de Acherál



Acherál, 02 de septiembre de 2024

MIGUEL ARCADIO ENRIQUE c/ COITIÑO MARIA JOSE s/ AMPARO A LA SIMPLE
TENENCIA Expte. N° 54638/24

Demanda por amparo a la simple tenencia presentada en 2 fs, 02 de septiembre de 2024, a
horas 12:00. Pase a despacho para su tramitación. zM



JUAN ENRIQUE VARELA
PROSECRETARIO JUDICIAL C
JUZGADO DE PAZ DE ACHERAL

7

**MIGUEL Arcadio Enrique C/ COITIÑO María José y otros SI
AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.**

ACHERAL, 2 de septiembre de 2024

I. Téngase al accionante por presentado, por parte y con domicilio legal constituido dese intervención de ley al Sr. Enrique Miguel Arcadio, D.N.I. n° 8.080.777, con el patrocinio letrado del Dr. Daniel Medina M.P. 2332, la presente acción de amparo a la simple tenencia en los términos de la ley 7365. y siendo competente para entender en esta causa, conforme lo prescribe la Ley n° 6238 (Ley Orgánica de Poder Judicial), art. 43 de la Ley n° 7365, Acordada n° 1118/19.

II) **Fijase** fecha para que tenga lugar la audiencia prescrita por la ley 7365. el día **martes 10 de septiembre de 2024** a hs. **10:00**, o el día subsiguiente en caso de feriado. A tal fin, CORRER TRASLADO de la demanda a la Sra. Maria José COITIÑO, a Micaela Belén COITIÑO y a Javier Héctor VALDEZ con domicilio en Belgrano 326, Acheral, departamento Monteros, del escrito de inicio, quienes deberán comparecer a la precitada audiencia acompañados de las pruebas que intente valerse. Se hace saber que la audiencia se realizara en el día y hora señalada por el juez de este Juzgado de Paz Letrado de Acheral o el/la Juez/a que eventualmente ejerza su reemplazo y personal a cargo, quienes se constituirán en el inmueble objeto de la litis, sito en calle Atahualpa Yupanqui N.º 14, Acheral, de acuerdo a lo denunciado en el escrito de inicio de demanda. En caso de no contar con asistencia letrada, se pone en su conocimiento que podrán recurrir a la Defensoría Oficial o al patrocinio gratuito del Colegio de Abogados.

III) **PERSONAL** En cumplimiento a lo dispuesto por Circular de Superintendencia n° 27/2013, la presente medida deberá realizarse con el auxilio de la fuerza pública. A sus efectos. **LIBRESÉ OFICIO** a la Comisaria de Acheral para llevar a cabo lo precedentemente ordenado.

IV) La parte actora deberá proveer movilidad.




Dr. RAUL SPINELLI ROCA
JUEZ
JUZGADO DE PAZ LETRADO
ACHERAL - MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO de PAZ LETRADO de ACHERAL

Señor
MIGUEL, Arcadio Enrique
Atahualpa Yupanqui 14
ACHERAL
DEPARTAMENTO MONTEROS
DOMICILIO REAL

CARACTER: _____

(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES: _____

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **MIGUEL Arcadio Enrique C/ COITIÑO María José y otros SI AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.** " que se tramita ante este Juzgado se ha dictado la siguiente **RESOLUCION:ACHERAL, 2 de septiembre de 2024**

I. Téngase al accionante por presentado, por parte y con domicilio legal constituido dese intervención de ley al Sr. Enrique Miguel Arcadio, D.N.I. n° 8.080.777, con el patrocinio letrado del Dr. Daniel Medina M.P. 2332, la presente acción de amparo a la simple tenencia en los términos de la ley 7365. y siendo competente para entender en esta causa, conforme lo prescribe la Ley n° 6238 (Ley Orgánica de Poder Judicial), art. 43 de la Ley n° 7365, Acordada n° 1118/19.

II) Fijase fecha para que tenga lugar la audiencia prescripta por la ley 7365. el día martes **10 de septiembre de 2024** a hs. **10:00**, o el día subsiguiente en caso de feriado. A tal fin, CORRER TRASLADO de la demanda a la Sra. Maria José COITIÑO, a Micaela Belén COITIÑO y a Javier Héctor VALDEZ con domicilio en Belgrano 326, Acherál, departamento Monteros, del escrito de inicio , quienes deberán comparecer a la precitada audiencia acompañados de las pruebas que intente valerse. Se hace saber que la audiencia se realizara en el día y hora señalada por el juez de este Juzgado de Paz Letrado de Acherál o el/la Juez/a que eventualmente ejerza su reemplazo y personal a cargo, quienes se constituirán en el inmueble objeto de la litis, sito en calle Atahualpa Yupanqui N.º 14, Acherál , de acuerdo a lo denunciado en el escrito de inicio de demanda. En caso de no contar con asistencia letrada, se pone en su conocimiento que podrán recurrir a la Defensoría Oficial o al patrocinio gratuito del Colegio de Abogados.

III) PERSONAL En cumplimiento a lo dispuesto por Circular de Superintendencia n° 27/2013, la presente medida deberá realizarse con el auxilio de la fuerza pública. A sus efectos. LIBRESÉ OFICIO a la Comisaria de Acherál para llevar a cabo lo precedentemente ordenado.

IV) La parte actora deberá proveer movilidad.

Firmado: Dr. Raúl Spinelli Roca. Juez

QUEDA UD. NOTIFICADO.

SEÑOR JUEZ:

EN 02 de SEPTIEMBRE de 2024 SIENDO LAS 12⁴⁷ HORAS, ME
CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO
REQUIRIENDO LA PRESENCIA DEL INTERESADO Y RESPONDIENDO A
MIS LLAMADOS UNA PERSONA QUE DIJO SER MIGUEL *Arce dio Miguel*
Y QUE AQUEL SI VIVE ALLÍ PROCEDÍ A NOTIFICARLE HACIÉNDOL
ENTREGA DE UN DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE CON
COPIAS DE LA DEMANDA PREVIA LECTURA RECIBIÉNDOSE DE ELLO
FIRMO.

8
7
6
5
Miguel Arce dio Miguel
8030 244



Juan Enrique Varela
JUAN ENRIQUE VARELA
PROSECRETARIO JUDICIAL C
JUZGADO DE PAZ DE ACHERAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO de PAZ LETRADO de ACHERAL

Señor
VALDEZ, Javier Héctor
Belgrano 326
ACHERAL
DEPARTAMENTO MONTEROS
DOMICILIO DENUNCIADO

CARACTER: _____

(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES: _____

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **MIGUEL Arcadio Enrique C/ COITIÑO María José y otros SI AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.** " que se tramita ante este Juzgado se ha dictado la siguiente **RESOLUCION:ACHERAL, 2 de septiembre de 2024**

I. Téngase al accionante por presentado, por parte y con domicilio legal constituido dese intervención de ley al Sr. Enrique Miguel Arcadio, D.N.I. n° 8.080.777, con el patrocinio letrado del Dr. Daniel Medina M.P. 2332, la presente acción de amparo a la simple tenencia en los términos de la ley 7365. y siendo competente para entender en esta causa, conforme lo prescribe la Ley n° 6238 (Ley Orgánica de Poder Judicial), art. 43 de la Ley n° 7365, Acordada n° 1118/19.

II) **Fijase** fecha para que tenga lugar la audiencia prescripta por la ley 7365. el día **martes 10 de septiembre de 2024** a hs. **10:00**, o el día subsiguiente en caso de feriado. A tal fin, CORRER TRASLADO de la demanda a la Sra. Maria José COITIÑO, a Micaela Belén COITIÑO y a Javier Héctor VALDEZ con domicilio en Belgrano 326, Acherál, departamento Monteros, del escrito de inicio, quienes deberán comparecer a la precitada audiencia acompañados de las pruebas que intente valerse. Se hace saber que la audiencia se realizara en el día y hora señalada por el juez de este Juzgado de Paz Letrado de Acherál o el/la Juez/a que eventualmente ejerza su reemplazo y personal a cargo, quienes se constituirán en el inmueble objeto de la litis, sito en calle Atahualpa Yupanqui N.º 14, Acherál, de acuerdo a lo denunciado en el escrito de inicio de demanda. En caso de no contar con asistencia letrada, se pone en su conocimiento que podrán recurrir a la Defensoría Oficial o al patrocinio gratuito del Colegio de Abogados.

III) **PERSONAL** En cumplimiento a lo dispuesto por Circular de Superintendencia n° 27/2013, la presente medida deberá realizarse con el auxilio de la fuerza pública. A sus efectos. **LIBRESÉ OFICIO** a la Comisaria de Acherál para llevar a cabo lo precedentemente ordenado.

IV) La parte actora deberá proveer movilidad.

Firmado: Dr. Raúl Spinelli Roca. Juez

QUEDA UD. NOTIFICADO.

SEÑOR JUEZ:

EN 02 de SEPTIEMBRE de 2024 SIENDO LAS 13:52 HORAS, M
CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO
REQUIRIENDO LA PRESENCIA DEL INTERESADO Y RESPONDIENDO
MIS LLAMADOS UNA PERSONA QUE DIJO SER *Cortina Noua José*.....
Y QUE AQUEL SI VIVE ALLÍ PROCEDÍ A NOTIFICARLE HACIÉNDOLE
ENTREGA DE UN DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE CON
COPIAS DE LA DEMANDA PREVIA LECTURA RECIBIÉNDOSE DE ELLO
FIRMO. *Y Recibió la Sra Cortina, quien se identificó como
Esposa del Sr. Valdez Javier Hector.*

x *[Signature]*
x *Procurador Cortina*
x 27253972



[Signature]
Compt. Antonia
Encargada Auxilio

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO de PAZ LETRADO de ACHERAL

Señor
COITIÑO María José
Belgrano 326
ACHERAL
DEPARTAMENTO MONTEROS
DOMICILIO DENUNCIADO

CARACTER: _____

(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES: _____

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **MIGUEL Arcadio Enrique C/ COITIÑO María José y otros SI AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.** " que se tramita ante este Juzgado se ha dictado la siguiente **RESOLUCION:ACHERAL, 2 de septiembre de 2024**

I. Téngase al accionante por presentado, por parte y con domicilio legal constituido dese intervención de ley al Sr. Enrique Miguel Arcadio, D.N.I. n° 8.080.777, con el patrocinio letrado del Dr. Daniel Medina M.P. 2332, la presente acción de amparo a la simple tenencia en los términos de la ley 7365. y siendo competente para entender en esta causa, conforme lo prescribe la Ley n° 6238 (Ley Orgánica de Poder Judicial), art. 43 de la Ley n° 7365, Acordada n° 1118/19.

II) Fijase fecha para que tenga lugar la audiencia prescripta por la ley 7365. el día martes 10 de septiembre de 2024 a hs. 10:00, o el día subsiguiente en caso de feriado. A tal fin, CORRER TRASLADO de la demanda a la Sra. Maria José COITIÑO, a Micaela Belén COITIÑO y a Javier Héctor VALDEZ con domicilio en Belgrano 326, Acherál, departamento Monteros, del escrito de inicio, quienes deberán comparecer a la precitada audiencia acompañados de las pruebas que intente valerse. Se hace saber que la audiencia se realizara en el día y hora señalada por el juez de este Juzgado de Paz Letrado de Acherál o el/la Juez/a que eventualmente ejerza su reemplazo y personal a cargo, quienes se constituirán en el inmueble objeto de la litis, sito en calle Atahualpa Yupanqui N.º 14, Acherál, de acuerdo a lo denunciado en el escrito de inicio de demanda. En caso de no contar con asistencia letrada, se pone en su conocimiento que podrán recurrir a la Defensoría Oficial o al patrocinio gratuito del Colegio de Abogados.

III) PERSONAL En cumplimiento a lo dispuesto por Circular de Superintendencia n° 27/2013, la presente medida deberá realizarse con el auxilio de la fuerza pública. A sus efectos. LIBRESÉ OFICIO a la Comisaria de Acherál para llevar a cabo lo precedentemente ordenado.

IV) La parte actora deberá proveer movilidad.

Firmado: Dr. Raúl Spinelli Roca. Juez

QUEDA UD. NOTIFICADO.

SEÑOR JUEZ:

EN 02 de SEPTIEMBRE de 2024 SIENDO LAS 14:00 HORAS, M
CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO
REQUIRIENDO LA PRESENCIA DEL INTERESADO Y RESPONDIENDO
MIS LLAMADOS UNA PERSONA QUE DIJO SER *Carlina Kava Jue*
Y QUE AQUEL SI VIVE ALLÍ PROCEDÍ A NOTIFICARLE HACIÉNDO
ENTREGA DE UN DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE CO
COPIAS DE LA DEMANDA PREVIA LECTURA RECIBIÉNDOSE DE ELLO
FIRMO.

x *[Signature]*
x *Homero Jose Cordova*
x *27255877*



[Signature]
Carlos F. Antonia
Encargado Juzgado

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUZGADO de PAZ LETRADO de ACHERAL

Señor

COITIÑO Micaela Belén

Belgrano 326

ACHERAL

DEPARTAMENTO MONTEROS

DOMICILIO DENUNCIADO

CARACTER: _____

(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES: _____

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **MIGUEL Arcadio Enrique C/ COITIÑO María José y otros SI AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.** " que se tramita ante este Juzgado se ha dictado la siguiente **RESOLUCION:ACHERAL, 2 de septiembre de 2024**

I) Téngase al accionante por presentado, por parte y con domicilio legal constituido dese intervención de ley al Sr. Enrique Miguel Arcadio, D.N.I. n° 8.080.777, con el patrocinio letrado del Dr. Daniel Medina M.P. 2332, la presente acción de amparo a la simple tenencia en los términos de la ley 7365. y siendo competente para entender en esta causa, conforme lo prescribe la Ley n° 6238 (Ley Orgánica de Poder Judicial), art. 43 de la Ley n° 7365, Acordada n° 1118/19.

II) Fijase fecha para que tenga lugar la audiencia prescripta por la ley 7365. el día **martes 10 de septiembre de 2024** a hs. **10:00**, o el día subsiguiente en caso de feriado. A tal fin, CORRER TRASLADO de la demanda a la Sra. Maria José COITIÑO, a Micaela Belén COITIÑO y a Javier Héctor VALDEZ con domicilio en Belgrano 326, Acherál, departamento Monteros, del escrito de inicio, quienes deberán comparecer a la precitada audiencia acompañados de las pruebas que intente valerse. Se hace saber que la audiencia se realizara en el día y hora señalada por el juez de este Juzgado de Paz Letrado de Acherál o el/la Juez/a que eventualmente ejerza su reemplazo y personal a cargo, quienes se constituirán en el inmueble objeto de la litis, sito en calle Atahualpa Yupanqui N.° 14, Acherál, de acuerdo a lo denunciado en el escrito de inicio de demanda. En caso de no contar con asistencia letrada, se pone en su conocimiento que podrán recurrir a la Defensoría Oficial o al patrocinio gratuito del Colegio de Abogados.

III) PERSONAL En cumplimiento a lo dispuesto por Circular de Superintendencia n° 27/2013, la presente medida deberá realizarse con el auxilio de la fuerza pública. A sus efectos. LIBRESÉ OFICIO a la Comisaria de Acherál para llevar a cabo lo precedentemente ordenado.

IV) La parte actora deberá proveer movilidad.

Firmado: Dr. Raúl Spinelli Roca. Juez

QUEDA UD. NOTIFICADO.

SEÑOR JUEZ:

EN 02 de SEPTIEMBRE de 2024 SIENDO LAS 14:03 HORAS, ME
CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO
REQUIRIENDO LA PRESENCIA DEL INTERESADO Y RESPONDIENDO A
MIS LLAMADOS UNA PERSONA QUE DIJO SER *Cortino Moua Jose*
Y QUE AQUEL SI VIVE ALLÍ PROCEDÍ A NOTIFICARLE HACIÉNDOLE
ENTREGA DE UN DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE CON
COPIAS DE LA DEMANDA PREVIA LECTURA RECIBIÉNDOSE DE ELLO Y
FIRMO. *Y Recibió la Sra Cortino Moua Jose. quien se identifica
como Madre del Sr Cortino Nicolo Belém .-*

x *[Signature]*
x *Maria Jose Coiro Dias,*
x *27253977*



[Signature]
Compt. Antonia
Encargada Auxiliar

En el día de la fecha 10 de Septiembre del 2024 siendo horas 10:08 El que suscribe el Dr. Raul Spinnelli Rocca Juez de PAZ Letrado constituido en el inmueble en cuestión, ubicado en calle Atahualpa Yupanqui N° 14 de la localidad de Acherel Departamento Monteros Provincia de Tucumán, a los efectos de proceder a realizar la Audiencia prevista en la ley 7365, en autos: MIGUEL ARCADIO ENRIQUE VS. COITIÑO MARIA JOSÉ y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA en compañía del Prosecretario Juan Enrique Varela, Gwanco PATENCIA MARIA CRISTINA y Corroasco Daniela Mercedes integrantes de la dotación del Juzgado de Paz Letrado de Acherel. Comparen el Actor Miguel Arcadio Enrique con el Patrocinio Dr. Daniel Medina. por la Actora y la Sra. Coitiño Maria Jose con el Patrocinio del Dr. Bruno Lisi MP 7040. La parte Actora ratifico la demanda en todos sus términos, maniere todos los pruebas mas la que va a presentar en la Audiencia. caicedo la palabra a la parte demandada quien manifiesta contestar demanda y ofrece pruebas instrumental y testimonial.

Contesta demanda verbalmente: niega todo y cada uno de los hechos. En la prueba testimonial de la parte demandada se ofrece a los siguientes testigos Benitez Odrizola Arminde DNI 95.281.460 Danicilio Guemes Esquivino Mitre Acherel. estado civil Soltera, profesión Ama de casa y Aguirres Mariela Cristina DNI 25.517.267

Poder Judicial de Tucumán

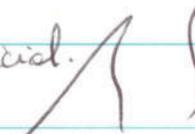
Poder Judicial de Tucumán

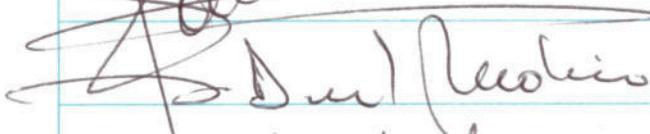
Domicilio Barrio Motoderos Acherad, estado civil Casada, profesión empleada. De conformidad con los pades se establece el día 17 de septiembre del 2024 a horas 11:00 la producción de la prueba testimonial a celebrarse en el juzgado de Santa Lucia. Para el caso de que no pueda concurrir testigos ofrecidos en la prueba por la actora propone como suplentes, Juan David Arriola DNI 45671679 y Angelino Gonzalez DNI 47449517. Juan David Alderete DNI 31083223. ha demandado ofrece así mismo por el caso de no concurrencia como testigos suplentes Del Moral Anahio del Valle DNI 31275880 domicilio 24 de septiembre 440, barrio centro, Monteros y Al Sr. Paz Hector Fernando DNI 38024593 Domicilio Urquiza 184, Barrio el Porvenir Monteros. Con lo que se da por finalizada la audiencia prevista en la ley 7365. Firmado los comparecientes. de conformidad.

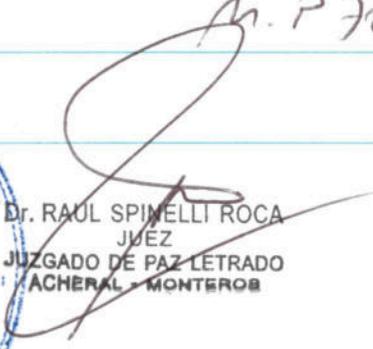

 Miguel Ángel Encarnación
 80 80 444

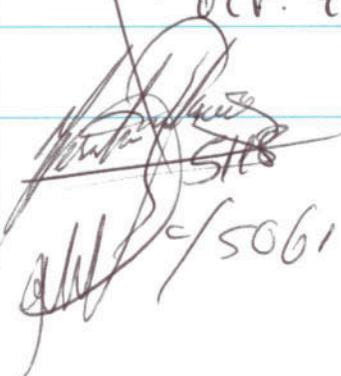

 GUANCO PATRICIA
 Ayudante Judicial.


 José María Córdoba
 27255927


 Bruno G.
 M.P. 7040


 Daniel Leobis
 M.P. 461


 Dr. RAUL SPINELLI ROCA
 JUEZ
 JUZGADO DE PAZ LETRADO
 ACHERAL - MONTEROS


 Enrique Varela
 5118
 9/5061



OFREZCO PRUEBA.-

AUTOS: MIGUEL ARCADIO ENRIQUE VS. COITIÑO MARIA JOSE Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

SR. JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE ACHERAL. –

ARCADIO ENRIQUE MIGUEL, cuyas demás condiciones constan en autos, al Sr. Juez de Paz respetuosamente digo:

Vengo por la presente a ofrecer en tiempo y forma la siguiente prueba **INSTRUMENTAL**:

1.- Las constancias de estos mismos autos, especialmente el escrito de demanda, y la documental en poder de terceros señalada en la misma; como así también toda presentación de esta parte que haga a su derecho.-

2.- Tres videos-filmaciones grabados el día de los sucesos violentos y subidos a las redes sociales, donde se ve claramente a los codemandados, ingresando al inmueble y saliendo encapuchado del mismo, extrayendo en una mochila pertenencias del accionante, y a otra de las codemandadas sentada en el portal de acceso a la vivienda, y otra dentro de la vivienda usurpada. -

Por lo expuesto a V.S. solicito:

Tenga por presentado este medio probatorio, lo acepte y disponga lo necesario para su producción. -

JUSTICIA. -

FIRMADO DIGITALMENTE - DANIEL EDUARDO MEDINA - ABOGADO - M.P. N° 461

Medina
Daniel Medina

[Handwritten signature]

OFREZCO PRUEBA.-

AUTOS: MIGUEL ARCADIO ENRIQUE VS. COITIÑO MARIA JOSE Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

SR. JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE ACHERAL. –

ARCADIO ENRIQUE MIGUEL, cuyas demás condiciones constan en autos, al Sr. Juez de Paz respetuosamente digo:

Vengo por la presente a ofrecer en tiempo y forma la siguiente prueba **TESTIMONIAL**, a los fines de que oportunamente se fije día y hora de audiencia librándose la pertinente cedula de notificación a:

*. – **Mariana Janet Santillán**, DNI N° 37.526.782, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui s/n de la Localidad de Acherá, Dpto. Monteros;

*.- **Carina Soledad Alamo**, DNI N° 42.547.878, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui s/n de la Localidad de Acherá, Dpto. Monteros;

*.- **Ana Belén González**, DNI N° 41.035.975, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui s/n de la Localidad de Acherá, Dpto. Monteros;

*.- **Rocío Celeste Mamani**, DNI N° 40.532.571, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui s/n de la Localidad de Acherá, Dpto. Monteros; quienes dando razón de sus dichos responderán al interrogatorio libre en audiencia a fijarse por ante S.S...-

Por lo expuesto a V.S. pido:

Tenga por presentado este medio probatorio, lo acepte y disponga lo necesario para su producción. -

JUSTICIA. -

FIRMADO DIGITALMENTE - DANIEL EDUARDO MEDINA - ABOGADO - M.P N° 461

OFREZCO PRUEBA.-

OFREZCO PRUEBA.-

AUTOS: MIGUEL ARCADIO ENRIQUE VS. COITIÑO MARIA JOSE Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

SR. JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE ACHERAL. -

ARCADIO ENRIQUE MIGUEL, cuyas demás condiciones constan en autos, al Sr. Juez de Paz respetuosamente digo:

Vengo por la presente a ofrecer en tiempo y forma la siguiente prueba **CONFESIONAL/ DECLARACION DE PARTE:**

Para que los demandados en autos, **Sres. Sra. MARIA JOSE COITIÑO**, el Sr. **VALDEZ JAVIER HECTOR** (yerno de la Sra. Coitiño), la Sra. **MICAELA BELEN COITIÑO** (hija de la Sra. Coitiño), absuelvan las posiciones que en sobre cerrado se acompañaran el día de la audiencia.-

Por lo expuesto a V.S. solicito:

Tenga por ofrecido este medio probatorio, lo admita y para su producción, se convoque a audiencia a los demandados para la absolución de las posiciones. -

Proveer de conformidad. -



JUSTICIA.-

FIRMADO DIGITALMENTE * DANIEL EDUARDO MEDINA - ABOGADO - M.P. N° 461



OFREZCO PRUEBA.-

AUTOS: MIGUEL ARCADIO ENRIQUE VS. COITIÑO MARIA JOSE Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

SR. JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE ACHERAL. –

ARCADIO ENRIQUE MIGUEL, cuyas demás condiciones constan en autos, al Sr. Juez de Paz respetuosamente digo:

Vengo por la presente a ofrecer en tiempo y forma la siguiente prueba **INFORMATIVA:**

Del Centro de Mediación Judicial del Centro Judicial Monteros, a los fines de que informe sobre lo siguiente:

a.- Si en sus registros figura el Legajo caratulado: **Coitiño María José c/ Miguel Arcadio Enrique s/ Desalojo.-** En caso afirmativo indique: partes requirente y requerida; fecha de la última audiencia fijada, partes que concurrieron a la misma, y domicilio donde fueron notificadas las partes.-

b.- Estado procesal actual del Legajo caratulado: **Coitiño María José c/ Miguel Arcadio Enrique s/ Desalojo**, y si a la fecha hubo cierre del Legajo por alguna de las causales previstas por la Ley de Mediación Judicial, y/o en su caso el legajo se encuentra en trámite.-

c.- Asimismo, y en caso de cierre de la mediación informe fecha de la última audiencia, partes que concurrieron a la misma.-

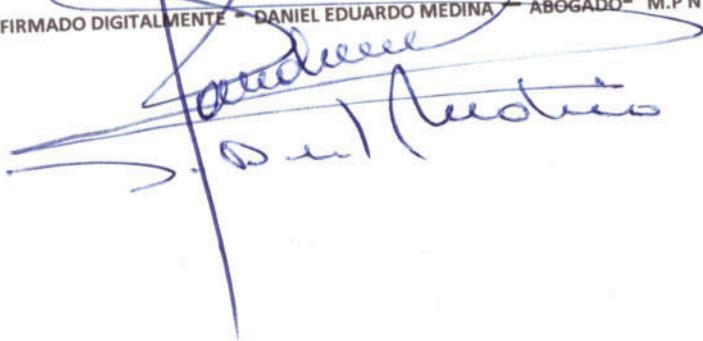
Por lo expuesto a V.S. solicito:

Tenga por ofrecido este medio probatorio, lo admita y para su producción, se libre el pertinente Oficio, haciéndose contar que el mismo es libre de derechos.-

Proveer de conformidad. -

JUSTICIA.-

FIRMADO DIGITALMENTE " DANIEL EDUARDO MEDINA " ABOGADO " M.P N° 461



A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to be "Daniel Eduardo Medina". The signature is written over the digital signature text.



A smaller, handwritten signature in blue ink, possibly "J. Medina", located to the right of the main signature.

OFREZCO PRUEBA.-

AUTOS: MIGUEL ARCADIO ENRIQUE VS. COITIÑO MARIA JOSE Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

SR. JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE ACHERAL. –

ARCADIO ENRIQUE MIGUEL, cuyas demás condiciones constan en autos, al Sr. Juez de Paz respetuosamente digo:

Vengo por la presente a ofrecer en tiempo y forma la siguiente prueba de **INFORME VECINAL**:

A los fines de que el Sr. Juez de Paz de la localidad de Acherál, Dpto. Monteros, se constituya en el vecindario aledaño al inmueble objeto del presente amparo, y proceda a levantar informe entre los vecinos respecto de si conocen el inmueble, desde hace cuanto tiempo que lo conocen; si conocen a las partes, y desde hace cuanto tiempo es que los conocen; si saben quienes viven o vivían en el inmueble hasta el día Sábado 31 de Agosto de 2024; y si saben si existió alguna turbación, despojo o usurpación del inmueble en estos últimos días, y en caso afirmativo que sucedió y quienes intervinieron en el hecho.-

Por lo expuesto a V.S. solicito:

Tenga por ofrecido este medio probatorio, lo admita y para su producción se proceda a fijar día y hora para realizar la medida.-

Proveer de conformidad. -

JUSTICIA.-

FIRMADO DIGITALMENTE * DANIEL EDUARDO MEDINA * ABOGADO * M.P N° 461



A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Daniel Eduardo Medina', is written over the digital signature text.



A smaller, handwritten signature in blue ink, possibly reading 'A. Medina', is located to the right of the main signature.

[Handwritten signature]

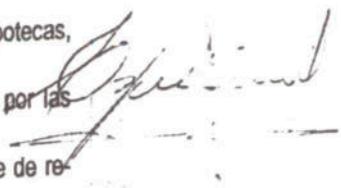
N 0170
CEUN SI CE

VENTA OTORGADA POR ANA M. LAMAS RIZO DE ZAVALIA A FAVOR DE MIGUEL / ESCRITURA ANGEL COITIÑO Y DONACION A FAVOR DE MARIA JOSE COITIÑO-- --/NUMERO DIECINUEVE

En la Ciudad de Concepción, departamento de Chicligasta, provincia de Tucumán, a los seis días del mes Marzo de dos mil seis, ante mí ESPERANZA DÍAZ DE MINNITI Escribana Titular del Registro número sesenta y nueve de esta ciudad, comparecen: por una parte la señora ANA MARIA LAMAS RIZO DE ZAVALIA, DNI n° 2.923.894, CUIT/CUIL 23-02923894-4 domiciliada en calle Crisóstomo Álvarez N° 622, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, viuda en primeras y segundas nupcias, y por la otra parte lo hace el señor MIGUEL ANGEL COITIÑO DNI N° 11.422.184, CUIL/CUI 20-11422184-9, casado con la señora María Teresa Arias, DNI N° 12.408.911., domiciliados en avenida Belgrano s/n, de la localidad de Acherá, departamento Monteros, de esta Provincia; argentinos, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe; Y la señora Ana María Lamas Rizo de Zavalia dice que en cumplimiento a la ley Nacional 24374, Artículo 6 inciso "h" y ley provincial 6753, VENDE a favor del señor Miguel Ángel Coitiño, un inmueble de su legítima pertenencia, con todo lo en él edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Acherá, departamento Monteros, de esta Provincia, designado en el Plano de Mensura y División número 9667/87, Expediente 1024-G-87, como LOTE NUMERO 14, con las siguientes medidas perimétricas: DIEZ METROS de frente por TREINTA METROS de fondo; Linda: al Norte: lote n° 17; al Sur: calle principal acceso Acherá; al Este: lote N° 15 y al Oeste: lote N° 13, con una Superficie de: 299,9642 m2; IDENTIFICACION CA- TASTRAL: Padrón Catastral: 240969, PADRON DE ORIGEN: 45411 - Matrícula Catastral: 18546- Orden: 561- Circunscripción: I- Sección: G - Manzana o Lámina 17- Parcela: 2001- Valuación Fiscal: \$ 1.176- Según decreto 3143/04 PRECIO: Se realiza esta Venta, por el PRECIO total de PE- SOS OCHOCIENTOS (\$ 800), según Boleto de Compraventa, de fecha 16 de Noviembre de 2001 celebrado entre el señor José Alberto Giménez y Miguel Ángel Coitiño que en fotocopia autenticada agrego como cabeza de escritura doy fe. El Señor Giménez hubo el inmueble antes decripto por compra que hiciera a la Señora Ana María Lamas Rizo de Zavalia, mediante Boleto de compraventa de

[Handwritten note: M, Dr. Brucos, n.º 204]

fecto del 25 del 3. instrumento que tuvo a la vista .- Ambas partes manifiestan que la tradición fue verificada con anterioridad a este acto que contratan de buena fe, con debido asesoramiento jurídico y que el Precio es el total y definitivo, pactado libremente .- ANTECEDENTE DOMINIAL: LE CORRESPONDE a Ana María de Lamas Rizo de Zavalla el inmueble de referencia en su mayor extensión por adjudicación en el expediente LAMAS RIZO DE PAZ, Ana María S/ División de Condominio, según sentencia del 31-05-85 del Jefe de Sala Civil y Comercial Común VII Nominación, cuyo dominio se inscribiera en la Matrícula Registral M-6.683 - CERTIFICADOS NOTARIALES: Del Certificado de Ley expedido por el Registrador número:7976 de fecha 13 del mes de Febrero del año 2.006, el que archivo, doy fe.- RESULTA que el dominio consta inscripto en la forma expresada y no registra embargos, hipotecas, restricciones, interdicciones ni otros derechos reales.- Que no existen anotadas inhibiciones por las personas mencionadas en la solicitud.- Yo, el Escribano Autorizante, en mi carácter de agente de retención de la Dirección General Impositiva, hago constar que a los vendedores no se le retiene suma alguna, en concepto de impuesto a la transferencia de inmuebles por no corresponder según Artículo 12 inciso 7º Res. 3319, expediente 4885-110-L-2.004 de la Unidad Técnica de Regulación Dominial (ex Unidad Ejecutora de la provincia) donde a fojas 100 corre Dictamen de Asesoría Letrada n° 252 del 22/02/05 doy fe.- Y el señor Eugenio Luis Monasterio dice: que DONA como anticipo de herencia a su hijo José Coitño, quien acepta en conformidad, DNI N° 27.255.977., CUIL/CUIT 27-27255977-0, su domicilio en calle Belgrano s/n, de la localidad de Acherai, departamento Monteros de esta provincia, inmueble de su legítima propiedad identificado según plano de mensura y división número 9627/87 expediente: 1024-G-87, como LOTE NUMERO 14, ubicado en la localidad de Acherai, departamento Monteros, de esta provincia, cuyas demás circunstancias se encuentran expresadas mas arriba en su totalidad. Presentes también en este acto la señora María Teresa Arias, con los datos consignados mas arriba, viene por la presente a otorgar el asentamiento conyugal conforme al artículo 12 del Código Civil. - LEO a los comparecientes la presente escritura, y firman de conformidad por ante mí fe.- Sello serie M00201538 hay cuatro firmas con sus aclaraciones que dicen Ana Lamas



de Zava
12.408.1
Matriz c
TESTIM
lugar de
2486

N 01705399
CE UN SI C JUN

de Zavalia, DNI. N° 2.923.894 y Miguel Ángel Coltiño, DNI. N° 11.422.184., María Teresa [?], DNI. N° 12.408.911. y María José Coltiño, DNI. N° 27.255.977. Está mi firma y sello. **CONCORDADA** con su Matriz que pasó por ante mí bajo el número de la presente Escritura, doy fe. Expido este **SEGUNDO TESTIMONIO** en hojas de Actuación Notarial Serie N 01705397 y N 01705399, que firmé y sello en el lugar de su otorgamiento, a nueve días de febrero de 2024.- Folio de Seguridad N° 0016 8986.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D.

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 4295

14/02/2024 08:34:36

D-REIN26/03/2024 10:22:40



45104019238024120421736tjatv

mobiliario

cumán

Dirección de Reg. Inmobiliario Tucumán

NRO: 95

14/02/2024

10:22:40

DIGITAL



451040192



2042 736tjatv

Corresponde al SEGUNDO Testimonio de la Escritura N° 19

(DIECINUEVE)

de fecha SEIS NUEVE SEIS del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTICuatro

Acto jurídico: VENTA Y DONACION

Formalizada en 2 (DOS) fojas de Actuación Notarial N° N 017053

N 01705399 . Testado SEIS, MARZO. NO VALE. ENTRELINERAS DE BRE
DO. VALE. Testado: NUEVE, FEBRERO, VEINTICuatro. No vale. entrelineras de BRE
Léase correctamente: SEIS del mes de MARZO del año DOS MIL SEIS.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO
SAN MIGUEL DE TUCUMAN 14 DE FEBRERO DE 2024
INSCRIPCION DEFINITIVA

El presente documento ha sido asentado en el DIARIO
bajo el Nro.:4295 del 14/02/2024 - Reing.:26/03/2024

- FS: 00168986

EN LA MATRICULA M-09164

REGISTRADO COMO: 2° TESTIMONIO



1570011923141416072603

Prof: BARILARI Carla Maria

21

Vertical stamps and markings on the right edge of the page, including numbers like 20, 34, 42, and 43, and some illegible text.



INSCRIPCION PROVISIONAL

El presente documento ha sido asentado en el libro diario
bajo el Nro. 4295 del 14/02/2024 - FS: 00168986

EN LA MATRICULA M-09164

REGISTRADO COMO: 2° TESTIMONIO

EN FORMA PROVISIONAL (ART.9 INC.B LEY 17801 Y 3690)
POR LAS CAUSALES CONSIGNADAS EN VOLANTE ADJUNTO

verif.:BARILARI Carla Maria



15700119231414

3

Dirección de Reg. 4295
NRO: 4295
14/02/2024
D-REZ 26/03/2024
4510401923802
36
10
73



Ley Convenio N° 7263

Serie A
Form. 1

N° 06980

PROVINCIA DE TUCUMÁN
Nro. 20905
INGRESO: 06/08/2007 10:39:46
4610921183015709100173

**Actualización, Titularidad de Dominio
diante Escritura Públicas**

AMIRANDA

San Miguel de Tucumán, de de

Sr. Director
Dirección General de Catastro
Su Despacho

El que suscribe *X María José Cortina*

D.N.I. N° *X 27258477* en carácter de *X propietario* solicito a usted la

ACTUALIZACIÓN, TITULARIDAD DE DOMINIO del inmueble identificado con el

Padrón: *X 240969* Matrícula: Orden:

Circ. Secc. Manz./Lam. Parc.

Inscrito en el Registro Inmobiliario en:

Libro: Folio: Serie: Año: Matr.Registral:

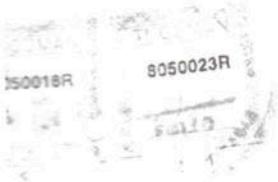
Propiedad a nombre de:

Domicilio del inmueble en Calle *ATAHUALPA Yupanqui N° 14* de la localidad
de *Aherol* Departamento *Monteras*

Sin otro particular lo saludo atentamente.

X *[Signature]*

Valor S 12,00
Resol. N° 562/07 D.G.C.
Reproducción
Prohibida

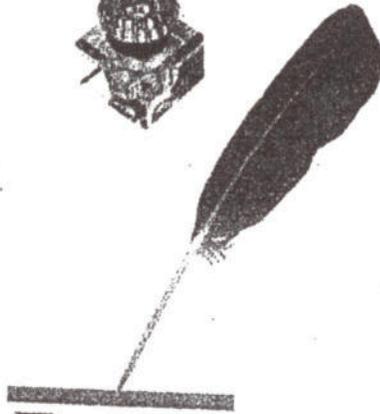


*Domicilio Tributario
Establecimiento en
lugares 851
S.M.TUC.*



ESCRIBANIA DE REG

24



Dirección Reg. Inmobiliario Tucumán
Nro: 18562
17/03/2006 09:34:59
3810411832704816000183 rev

Escribana Dra. Esperanza A. Díaz de Minniti
Registro Notarial n° 69
Ernesto Padilla 167-concepción-Tuc. – Teléfono-Fax.
03865-421268
E-mail: esperanza_diaz@arnet.com.ar

Escritura

Nro.: 19.....

Año: 2006.....

Testimonio de: VENTA Y DONACIÓN.....

Otorgada por: ANA MARIA LAMAS RIZO DE ZAVALIA.....

A favor de: MIGUEL ANGEL COITINO Y MARIA JOSE COITINO.....

Dirección de Registro Inmobiliaria
de la
Provincia de Tucumán



25

Corresponde al Prier Testimonio de la Escritura N° 19
(diecinueve)

de fecha 3 del mes de Marzo del año 2.006

Acto juridico: Venta y Donación

Formalizada en dos fojas de Actuación notarial N° serien00307990 y
n. 00307991

[Handwritten Signature]
Dr. Expresado en A. Dize de Almirante
Escrituras Publicas Notarial
del Reg. N° 09 - Cuzco



VERIFICADO
DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

00260191 N° 0037171 Registro Notarial N° 069

[Handwritten Signature]
M. VALVERDE DE QUIROGA
PTO. AGUIRRE/PTA.
DE CATASTRO

06 AGO 2007
CON ORIGINAL A LA VISTA



ACTUACION NOTARIAL

Esperanza Díaz de Miniti
Escritor de Fe Pública Nacional
Titular del Registro N° 11 - Tucumán



N 00307990

26

1 VENTA OTORGADA POR ANA M. LAMAS RIZO DE ZAVALIA A FAVOR DE MIGUEL / ESCRITURA
2 ANGELO COITIÑO Y DONACION A FAVOR DE MARIA JOSE COITIÑO-----/NUMERO DIECINUEVE

3 En la Ciudad de Concepcion, departamento de Chichigasta, provincia de Tucumán, a los seis días del
4 mes Marzo de dos mil seis, ante mi ESPERANZA DÍAZ DE MINITI, Escribana Titular del Registro
5 número sesenta y nueve de esta ciudad, comparecen por una parte la señora **ANA MARIA LAMAS**
6 **RIZO DE ZAVALIA**, DNI n° 2.923.894, CUIT/CIUIL 23-02923894-4 domiciliada en calle Crisóstomo Álvarez
7 n° 622, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, viuda en primeras y segundas nupcias, y por la
8 otra parte lo hace el señor **MIGUEL ANGEL COITIÑO** DNI N° 11.422.184, CUIL/CIUIT 20-11422184-9,
9 casado con la señora **Mana Teresa Arias**, DNI N° 12.408.911, domiciliados en avenida Belgrano s/n, de
10 la localidad de Acherai, departamento Monteros, de esta Provincia, argentinos, mayores de edad, perso-
11 nas hábiles de mi conocimiento, doy fe; Y la señora Ana Mana Lamas Rizo de Zavalia en el carácter
12 invocado y acreditado dice que en cumplimiento a la ley Nacional 24374, Artículo 6 inciso "h" y ley Pro-
13 vincial 6753, **VENDE** a favor del señor Miguel Ángel Coitiño, un inmueble de su legítima pertenencia,
14 con todo lo en él edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Acherai, departamento Mon-
15 teros, de esta Provincia, designado en el Plano de Mensura y División número 9667/87, Expediente
16 1024-G-87, como **LOTE NUMERO 14**, con las siguientes medidas perimetrales **DIEZ METROS** de
17 frente por **TREINTA METROS** de fondo, **Linda** al Norte lote n° 17, al Sur calle principal acceso Ache-
18 ral, al Este lote N° 15 y al Oeste lote N° 13, con una Superficie de: **299,9642 m2, IDENTIFICACION**
19 **CATASTRAL Padrón Catastral 240366, PADRON DE ORIGEN 45A14 - Matricula Catastral 18546-**
20 **Orden: 561- Circunscripción + Sección: G - Manzana o Lámina 17- Parcela 900 - Valuación**
21 **Fiscal § 1 176- Según decreto 3143/04 PRECIO** Se realiza esta Venta, por el **PRECIO** total de **PESOS**
22 **OCHOCIENTOS (\$ 800)**, según Boleto de Compraventa, de fecha 16 de Noviembre de 2001 celebra-
23 do entre el señor Jose Alberto Giménez y Miguel Angel Coitiño que en fotocopia autenticada agreg-
24 do como cabeza de escritura doy fe. El Señor Giménez tuvo el inmueble antes descrito por compra que
25 hiciera a la Señora Ana Maria Lamas Rizo de Zavalia, mediante Boleto de compraventa de fecha 25 / 06 /

Manuela María de Quiroga
Escritora de Fe Pública Nacional
Titular del Registro N° 11 - Tucumán

CON ORIGINAL A LA VISTA

06 ABR 2007



83 instrumento que tuve a la vista - Ambas partes manifiestan que la tradición fue verificada con antelación a este acto, que contratan de buena fe, con debido asesoramiento jurídico y que el Precio es el total y definitivo, pactado libremente - ANTECEDENTE DOMINIAL LE CORRESPONDE a Ana María Lamas Rico de Zavalia el inmueble de referencia en su mayor extensión por adjudicación en Juicio LAMAS RIZO DE PAZ, Ana María S/ División de Condominio, según sentencia del 31-05-85 del Juzgado Civil y Comercial Común VII Nominación, cuyo dominio se inscribiera en la Matrícula Registral M-6 633 - CERTIFICADOS NOTARIALES Del Certificado de Ley expedido por el Registro Inmobiliario número 7976 de fecha 13 del mes de Febrero del año 2 006, el que archivo, doy fe - RESULTA Que el dominio consta inscripto en la forma expresada y no registra embargos, hipotecas, restricciones, interdicciones ni otros derechos reales - Que no existen anotadas inhibiciones por las personas mencionadas en la solicitud - Yo, el Escribano Autorzante, en mi carácter de agente de retención de la Dirección General Impositiva, hago constar que a los vendedores no se le retiene suma alguna, en concepto de impuesto a la transferencia de inmuebles por no corresponder según Artículo 12 inciso 7º Res. 3319, expediente 4685-110-L-2 004 de la Unidad Técnica de Regulación Dominial (ex Unidad Ejecutora de la provincia) donde a fojas 100 corre Dictamen de Asesoría Letrada n° 252 del 22/06/2 005, doy fe - Y el señor Miguel Angel Coitino/que DONA como anticipo de herencia a su hija María José Coitino, quien acepta en conformidad, DNI N° 27 255 977, CUIL/CUIT 27-27255977-0, soltera, domiciliada en calle Belgrano s/n, de la localidad de Acheral, departamento Monteros de esta provincia, un inmueble de su legítima propiedad identificado según plano de mensura y división número 966787, Expediente 1024-G-97, como LOTE NUMERO 14, ubicado en la localidad de Acheral, departamento Monteros, de esta provincia, cuyas demás circunstancias se encuentran expresadas mas arriba en su totalidad. Presentes tambien en este acto la señora María Teresa Anas, con los datos consignados mas arriba, viene por la presente a otorgar el asentamiento conyugal conforme al artículo 1277 del Código Civil - LEO a los comparecientes la presente escritura, y firman de conformidad por ante mi, doy fe - Sello serie M00281530 hay cuatro firmas con sus aclaraciones.



ACTUACION NOTARIAL



N 00307991

27

1 que dicen Ana Lamas de Zavalia, DNI Nº 2923804 y Miguel Ángel Coitino, DNI Nº
 2 11422184, María Teresa Arias, DNI Nº 12408911, y María José Coitino, DNI Nº 27255977
 3 Esta mi firma y sello CONCUERDA con su Matríz que pasó por ante mí bajo el número de la
 4 presente Escritura, doy fe. Exido este PRIMER TESTIMONIO en hoja de Actuación Notarial
 5 Serie 1100307990 y 1100307991, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento -
 6 sobreescribiendo: Miguel Ángel Coitino. Vale. Entrelíneas: dice. Vale. Folio de Se-
 7 cundidad. N° 0037171.

[Signature]
 Dr. Esperanza A. Díaz de Illinetti
 Escribana Pública Nacional
 Libro del Registro N° 18 - Cuartp. 6

MINISTERIO DE GOBIERNO EDUCACION Y JUSTICIA
 DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO
 SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 17 DE Junio DE 2006
 El presente documento ha sido asentado en el DIARIO bajo el
 número 18562.- / 2006.-
 EN LA MATRICULA: M.- 916.-
 REGISTRADO COMO: Campesinato N.º 24371.- B...
 (F.S. N° 0037171) - 7

[Signature]
 Elvira A. Del Rio
 DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO

CON ORIGINAL A LA VISTA

06 AGO 2007

UACION NOTARIAL



REGISTRO DE EJECUCIONES DE SENTENCIAS

DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES DE SENTENCIAS

Nro: 18562

17/03/2008 09:34:58

3810411822704818000182

N 00307991

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33 *Espejo*
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48



San Miguel de Tucumán, martes, 14 de agosto de 2007

REF. EXPTE.: 20.905-07.-

Sr./a.:

Presente.-

Atento a lo solicitado en el Expediente de referencia, esta Dirección General de

Catastro informa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 240.969

Matrícula: 18546

Orden: 561

Circunscripción: 1

Sección: G

Lámina:

Manzana: 17

Manzana - Parcela:

Parcela: 90U

Sub-Parcela:

Ubicación

Departamento: 09- MONTEROS

Localidad: ACHERAL

Calle o Ruta: ATAHUALPA YUPANQUI

Nro./Km: 0

Manzana:

Lote/Fracción:

Casa: 14

Empadronado a Nombre de:

Apellido / Nombre:

Titular:

COITINO, MARIA JOSE

Inscripción en el Registro Inmobiliario:

Libro:

Folio:

Serie:

Año:

Matrícula Registral: M - 9164

Contribuyente

Apel / Nombre del Contribuyente: COITINO, MARIA JOSE

CUIT/CUIL: 27-27255977-0

Localidad: ACHERAL

Domicilio Fiscal:

ATAHUALPA YUPANQUI

Nro./Km: 14

Block:

Piso:

Depto:

Manzana:

Lote/Fracción:

Casa:

Observaciones:

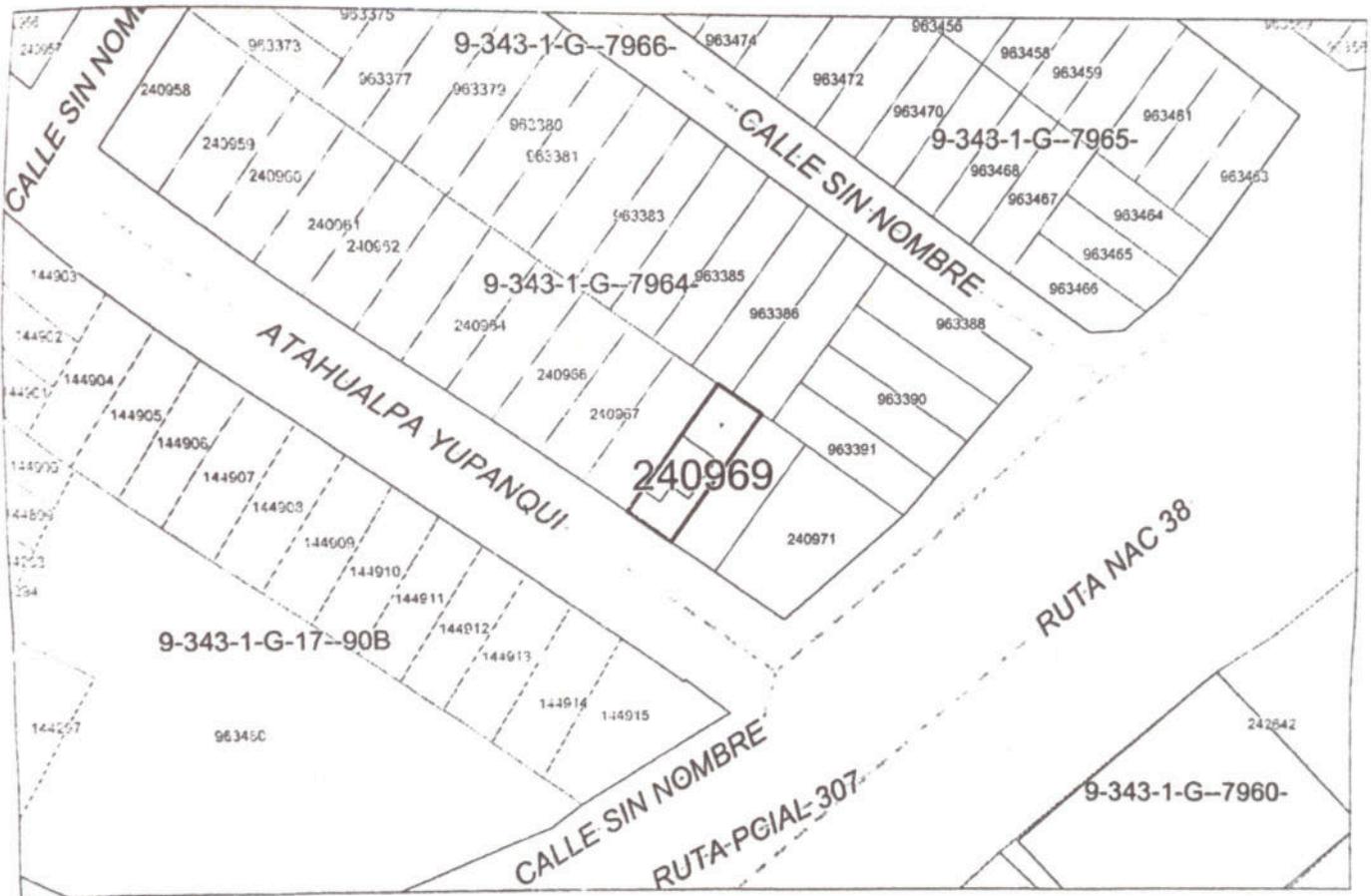
Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente

SALVADOR M. LOZA
JEFE SECCION DOMINIO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

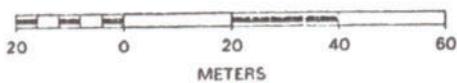
Página 1 de 1

Croquis - Folio Catastral

29



SCALE 1 : 1.258



SALVADOR M. LOZA
JEFE SECCION DOMINIO
DIRECCION GENERAL DE CAT-STR.

martes, 14 de agosto de 2007 9:20

<http://server01\catastro\folio3.mwf>

AFECTACION AL RÉGIMEN DE VIVIENDA. Solicitada por **MARIA JOSE COITIÑO .-** **ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (373).**- En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí, **JUAN ROBERTO ROBLES**, Escribano Público Adscripto al Registro número: **CIENTO QUINCE**, de esta Provincia, comparece la señorita **MARIA JOSE COITIÑO** D.N.I. N° 27.255.977, 27-27255977-0, nacida el 23/05/1980, quien manifiesta ser de estado civil soltera, domiciliada en calle Atahualpa Yupanqui n° 14, de la ciudad de Acherai, departamento de Monteros, de esta Provincia, argentina, mayor de edad, persona que identifico a tenor del artículo 306 inciso A del Código Civil y Comercial de la Nación. Así como que concurre al presente acto por sí y en ejercicio de sus propios derechos. **NATURALEZA DEL ACTO:** Primero: Y la aquí compareciente me manifiesta que mediante Escritura número 19 de fecha 06 de marzo del año 2006, autorizada por ante la escribana de esta Provincia Esperanza Díaz de Minitti, Titular del Registro n° 69, adquirió un inmueble que viene por la presente a manifestar su voluntad de afectar al **REGIMEN DE VIVIENDA** – conforme lo establece el artículo n° 244 del Código Civil y Comercial de la Nación - ubicado en Acherai, departamento Monteros, de esta Provincia, designado en el Plano de Mensura y División número 9667/87, Expediente: 1024-G-87, como **LOTE NUMERO 14**; cuyas medidas y superficie, surgen de su respectivo título de adquisición, el que para evitar repeticiones se lo da por íntegramente reproducido en este acto a todos los fines legales, **IDENTIFICACION CATASTRAL:** Padrón Catastral: **240.969**, Matricula Catastral: 18546-Orden: 561- Circunscripción: I- Sección: G - Manzana o Lámina 17- Parcela: 90U.- Segundo: En consecuencia la aquí compareciente **declara bajo juramento** no estar acogida ni tramitar análogo beneficio en otra jurisdicción y que el inmueble descripto constituye su única vivienda familiar, no teniendo otro destino. Tercero: Que instituye como **BENEFICIARIOS** al régimen de afectación de vivienda, a más de sí misma, y a sus hijas **MICAELA BELEN COITIÑO**, D.N.I. n° 39.572.621, nacida el 28/08/1996, **MAXIMA DE LOS ANGELES SOSA**, D.N.I. n° 55.851.453, nacida el 26/11/2016 y **LAURA ANICE LUGONES**, D.N.I. n° 49.047.959, nacida el 20/01/2009, solteras, con

igual domicilio que su madre. Cuarto: por lo que solicita de mí el autorizante, realice los trámites necesarios a los fines de su toma de razón por ante el registro inmobiliario respectivo - Matricula Registral M-09164.- Con lo cual se da por terminado el presente acto, el que, leído a la compareciente, se ratifica de su contenido y la suscribe por ante mí, de los cual y del contenido del acto, doy fe. Sello Notarial N° M 01570616.- Hay una firma ilegible y aclaración de la misma que corresponde a MARIA JOSE COITIÑO. Ante mí: JUAN ROBERTO ROBLES. Esta mi firma y sello. **CONCUERDA:** Con su escritura matriz que paso ante mí en el Protocolo de este registro a cargo de mi Titular. Para los interesados expido este **PRIMER TESTIMONIO** que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los veintinueve días del mes de Agosto del año en curso.- **FOLIO DE SEGURIDAD**

es copia fiel de su original, doy fe
Fernando, 03/09/2024.

JUAN ROBERTO ROBLES
ESCRIBANO PUBLICO
ADSF. REG. INB. QUCUMAN



REGISTRO INMOBILIARIO

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA

01- MATRICULA (Folio Electrónico) 02- UBICACION DEL INMUEBLE
 M-09164 (MonLeros) Acahualpa Yupanqui L/C 14 Acherá
 Usuario: jrobles1

03- NOMENCLATURA circunscrib. sección manz./flm. parcela subparcela PADRON INMOBILIARIO N° 240969.-
 CATASTRAL G 17 900 000 MATRICULA CATASTRAL N° 18546/561.-

04- MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE
 Por covid19 deben sumarse 59 días a los plazos (DTR 01/2020)

S/Plano:MIDE: 10,00ms de frente por 30,00ms de fondo.LINDA al N: lote 17, al E: calle principal acceso Acherá, al E: lote 15 y al O: lote 17.
 SUPERFICIE: 299,9642m2

PLANO: N°: 9667/87-MENSURA Y DIV.-Expcte:1024/G/87.-

05- ANTECEDENTE DOMINIAL: FRC:M-09164. M-6683.-

MATRICULA M-09164 (MonLeros)

CONTINUACIÓN

6- TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7- OTROS DERECHOS REALES. GRAVAMENES. RESTRIC. e INTERDIC	8- CANCELACIONES
1) COITINO, Miguel Angel; DNI: 11.422.184; CUIL: 20-11422184-100	100		
9) arg.: cas. en leras. nup. con Maria Teresa Arias; don./// en Avda Belgrano S/n°- Acherá; vec.de Monteros////////// *COMPRA (S/LEY NAC. 24374 Y PCIAL. 6753)*Esc. N°19 del 06/03/2006*Reg:69*Entró:18562*Fecha:17/03/2006*Insc.:/// ndcg*Verif.:mea.- - - - -			
2) COITINO, Maria Jose; DNI: 27.255.977; CUIL: 27-27255977-0; arg.: soltera; dom. en Avda Belgrano S/n° Acherá; vec.de// Monteros////////// *DONACION*Esc. N°19 del 06/03/2006*Reg:69*Entró:18562// Fecha:17/03/2006*Insc.:ndcg*Verif.:mea.- - - - -			
3) *2* TESTIMONIO*Entró:4295 Fecha:14/02/2024*de As.1) y 2) Rub.6*REG.PROVISIONAL.*Insc.:fito*Verif.:cno.-////////			

jrobles1

Fecha Impresión	Imp. NO VALIDA	jrobles1
3/9/2024	12:10:13	

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA REGISTRO INMOBILIARIO

TRICULA: M-09164 (Monteros)

6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO

7 - OTROS DERECHOS REALES GRAVAMENES RESTRIC. e INTERDIC

%

8 - CANCELACIONES

REPLICION DEFINITIVA: Asiento N°: 3):P=ing.: 26/03//
 Entró:4295*Fecha:14/02/2024*FS:00168986*Insc.:Cito
 :.:cmb.-////////////////////

*Al
 Di Proven
 M.P. 7046*

*JUAN B. FERRETTI
 INSCRIPCIÓN
 ASESOR REGISTRAL TUCUMAN*

jobles1

Imp. NO VALIDA

12.10.13

3/9/2024

Fecha Impresión

jobles1